

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 2 de mayo de 2018, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por el que se acuerda la apertura del trámite de información pública del proyecto de orden por la que se regula la tramitación electrónica del número de depósito legal en Andalucía y se establecen formularios para la gestión del servicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública el proyecto de orden referido durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el plazo indicado examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición de dicho proyecto de Orden es la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, Servicio del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación, sita en calle Levías, 17, Código Postal 41004 de Sevilla, en horario de nueve a catorce horas.

Asimismo, las personas interesadas podrán consultar el proyecto de Orden citado a través del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/141776.html>.

Las alegaciones que se deseen formular al referido proyecto se podrán realizar a través de escrito dirigido a la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, presentado preferentemente en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en la calle San José, núm. 13, C.P. 41004, en Sevilla, o a través del Portal de Atención a la Ciudadanía, dentro del apartado Presentación Electrónica General, al que se puede acceder a través del enlace <http://www.juntadeandalucia.es/ciudadania/inicio>, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.- El Director General, Antonio José Lucas Sánchez.